

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN NºDAL-111-ADM-2012, PANAMÁ 2 DE ABRIL DE 2012

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la política nacional para el sector agropecuario tiene el objetivo de incentivar y apoyar los procesos de transformación tecnológica para el incremento de la productividad, con el mejoramiento e implementación de nuevas tecnologías entre los productores agropecuarios, a fin de que participen en el mercado global;

Que mediante la Resolución de Gabinete N° 17 de 12 de marzo de 2008, que aprueba la incorporación y la realización de actividades iniciales del programa de Competitividad y Apertura Comercial mediante el Programa de Competitividad Agropecuaria y su fideicomiso, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para que mediante Resolucion Ministerial, incorpore nuevas actividades y monto de asistencia financiera al Programa de Competitividad Agropecuaria.

Que mediante la Resolución N°DAL-291-ADM-2010 de 15 de octubre de 2010, se incorpora y establecen las categorías de inversión en el rubro bovino de carne y bovino de leche con excepción de productores en Grado A, a efecto de incrementar la competitividad agropecuaria.

RESUELVE:

Primero: Se incorpora al Fideicomiso del Programa para la Competitividad Agropecuaria el rubro bovino de carne y leche, en las siguientes áreas de inversión y montos de apoyo:

	0
DETALLE	Categorías de inversión y apoyos
Máximo del apoyo	B/. 100,000.00
	Para superficies de hasta 100 has.
Caminos internos y pasillos internos de la finca (incluye estructura de cruces – vados)	B/.5,000.00 por km. hasta un máximo de 3 km.
Cercas eléctricas y accesorios	hasta 50% del costo
Comederos y bebederos techados	hasta 50% del costo
Corral de manejo (chutra, pesa, brete, corrales divisorios, baño de inmersión)	hasta 50% del costo
Equipo de ordeño y accesorios	100% del costo
Equipos para conservación y distribución de forrajes, (silo press, carretones forrajeros, cosechadoras de forrajes, equipos para henolajes, mezcladoras de ración, picadora,	
mezcladora y distribuidora de ensilado)	hasta 50% del costo
Galeras de ordeño, semi-estabulación, estabulación, levante y crianza de terneras	
(jaulas y otros accesorios para levante de terneras), para almacenamiento de alimentos	hasta 50% del costo
Galeras de producción de abono orgánico, con tinas de almacenamiento de estiércol, piso de	hasta 50% del costo



		<u> </u>	
secado y preparación	IS DESARROLL		
Infraestructura y equipo para el manejo de agua	COAREOV		
residuales, con cámaras de sedimentación	v		
separación de sólidos, lagunas de oxidación	v l		
biodigestores	hasta 50% del costo		
Mejoramiento genético:	Inseminación artificial, 100% del costo hasta		
	B/.75.00 por animal nacido		
	Compra de vacas envasadas con embriones		
	debidamente certificadas y registradas, 100%		
		del costo hasta B/.1,200.00 por animal	
	Embriones, 100% del costo	hasta B/.500.00	
	por embrión nacido		
	Sementales de alta genética,	registrados, con	
	certificados andrológicos y de costo hasta B/. 10,000.00	Salud, 75% de.	
Paneles solares y accesorios	hasta 50% del costo	4	
Cosecha de agua (abrevaderos, reservorios	1		
lagos)	hasta 75% del costo		
	Establecimiento de pastos	Hasta	
	mejorados, pastos de corte,	B/.200.00 /	
	pastos forrajeros	has.	
		75 % del	
		costo hasta B/	
	Manejo de la Sugarión Vanctal	200.00 por	
	Manejo de la Sucesión Vegetal		
		75 % del costo hasta B/	
Producción de Forraje-Sistemas Silvopastoriles	Cercas Vivas y corredores	410.00 por	
- 1 N. F.	Ribereños	km. lineal	
		75 % del	
	Reforestación con especies	costo hasta B/	
		250.00 por	
	maderables	has.	
		75 % det	
	Franjas Silvopastoriles	costo hasta B/	
	Tranjas Sitvopastornes	700.00 por has.	
		75 % del	
		costo hasta B/	
		990.00 por	
	Bancos Mixtos de Proteínas	has.	
		75 % del	
	~	costo hasta B/	
	Sistema Silvopastoril	The second secon	
- Company of the Comp	Intensivo	has.	
Sistema eléctrico interno de la finca	50% de hasta B/.20,000.00 por máximo de 3 km. de tendido	r km,, hasta un	
The state of the s	50% de hasta B/.1,500.00 /	ha basta un	
istema de riego	máximo de 50 has.	tiest, tierster (ill	
anques refrigerados y accesorios	100000000000000000000000000000000000000		
*	hasta un máximo de B/.3,000.00	anual, por un	
	período máximo de 3 años. Par	ra contratación	
	de servicios por nutrición,	reproducción,	
Asistencia técnica	manejo de la finca, confección	n del plan de	
totatement (CCIIICa	inversión de la finca, con la apro-	bación técnica	

2

A

	y financiera del mismo.
Póliza de seguro agropecuario	hasta 50% del costo de la póliza

Parágrafo: Se exceptúan del tope de B/.100,000.00 fas asociaciones de productores y cooperativas, las cuales se regirán por las disposiciones existentes sobre la materia.

Segundo: Las entidades crediticias y de seguro, deberán acogerse a las disposiciones legales existentes, sobre el máximo de apoyo por beneficiario, al momento de la presentación de las solicitudes de asistencia financiera.

Tercero: Dejar sin efecto el numeral 1, del artículo segundo de la Resolución N°DAL-291-ADM-2010 de 15 de octubre de 2010 y cualquier otra disposición existente sobre este rubro, actividades, áreas de inversión y monto de apoyo en asistencia financiera.

Cuarto: Quedan exceptuados de la aplicación de esta resolución, todas aquellas solicitudes de este rubro, presentadas por las entidades crediticias y de seguros, que se encuentran en trámite en la Oficina del Fideicomiso del Programa para la Competitividad Agropecuaria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y en refrendo en la Contraloría General de la República, al momento de la promulgación de esta resolución.

Quinto: La presente resolución empezará a regir a partir de su promulgación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RDINO BATISTA B.

Viceministro

OSCAR ARMANDO OSORIO CASAI Ministro

EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE ASESORIA LEGAL

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia do su original.

CA DE PAHAM